

A todas las personas que componemos la comunidad de la Facultad de CC. Políticas y Sociología de la Universidad de Granada

DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA CONVIVENCIA EN LA FACULTAD

¡Por una Facultad totalmente libre de violencia, acoso y discriminación!

Ante la constatación y la creciente preocupación por la existencia en nuestra Facultad de algunos conflictos que están afectando seriamente nuestra convivencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el vigente [Reglamento de Convivencia de la Universidad de Granada y Régimen Disciplinario de su Estudiantado](#) cuando afirma, en su artículo 3, que todos los centros dependientes de la Universidad de Granada deben promover en el desarrollo de sus actividades universitarias, entre otras cuestiones, la igualdad y la lucha contra todas las situaciones discriminatorias y de acoso de cualquier clase, así como la erradicación de toda forma de violencia, los órganos de gobierno y representación abajo firmantes, así como quienes nos hemos sumado de forma individual a esta iniciativa, **DECLARAMOS lo siguiente:**

1. Creemos que la convivencia en nuestra Facultad debe guiarse en todo momento y para todas las personas por los principios de democracia, igualdad y no discriminación, tolerancia, respeto a la dignidad de las personas y no violencia. Asimismo, defendemos y seguimos trabajando por la construcción de una cultura de paz en la Facultad que gestione de modo no violento los conflictos que puedan surgir.
2. Reconocemos la importancia de poner en marcha medidas de prevención, sensibilización y concienciación en torno a la salvaguarda de nuestra convivencia. En consecuencia, expresamos nuestra disposición a trabajar en la propuesta y ejecución de tales medidas. En este sentido, animamos a todos los miembros de nuestra comunidad a plantear iniciativas para la mejora de la convivencia. Entre las posibles acciones propondremos ante el órgano competente que se estudie, o bien la creación de una Comisión de Convivencia de la Facultad, o bien la asignación de funciones al respecto a alguna de las comisiones existentes, así como la realización de actividades de formación para la prevención basada en evidencias científicas y contando con las voces de las víctimas.

3. Recordamos que, por ejemplo, el Régimen Disciplinario del Estudiantado de nuestra Universidad establece que constituye una **falta muy grave** las siguientes conductas o hechos: **acosar o ejercer violencia grave, física o psíquica, contra cualquier miembro de la comunidad universitaria**. La misma consideración tienen el acoso sexual o por razón de sexo y la discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, origen nacional, pertenencia a grupo étnico, edad, clase social, discapacidad, estado de salud, clase social, religión o convicciones, lengua, creencias, o por cualquier otra causa personal o social. Las sanciones aplicables en estos casos serán: la expulsión de dos meses a tres años y la pérdida parcial de los derechos de matrícula durante un curso o un semestre, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil o penal que pudieran derivarse de los hechos en cuestión. En el caso de los otros sectores de la comunidad universitaria —personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios, ya sea funcionario o laboral— les será de aplicación su propio régimen disciplinario.

4. Llegado el caso, y siempre y cuando no se trate de delitos o de faltas muy graves, apostamos y estamos dispuestos a colaborar en favor de la resolución cooperativa de los conflictos mediante soluciones aceptables y satisfactorias para todas las partes implicadas. La Comisión específica que, en su caso, se pueda crear o la comisión ya existente que asuma competencias en la materia será la entidad que, en primera instancia y dentro del marco establecido por la Comisión de Convivencia de nuestra Universidad, contribuirá a la gestión aceptable de estos conflictos.

5. Finalmente, animamos a todas las personas integrantes de la comunidad de nuestra Facultad a trabajar en pro de la mejor convivencia posible y de una Facultad totalmente libre de violencia, acoso y discriminación, en consonancia con los valores de nuestra política de calidad: igualdad, inclusión social, reconocimiento, respeto y atención a la diversidad; y a comunicar a través de los órganos de gobierno y representación cualquier acción que amenace la buena convivencia.

La Junta de Facultad, la Delegación de Estudiantes y los órganos unipersonales integrantes del Equipo de Gobierno de la Facultad de CC. Políticas y Sociología de la Universidad de Granada

Esta Declaración ha sido aprobada por unanimidad en sesión extraordinaria de Junta de Facultad celebrada el día 5 de junio de 2023.